



- GIH / CBB / JGG / jgg.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N° 1198 /

COYHAIQUE, 11 JUL 2011

TRANSFIERE MEDIANTE LA VENTA DIRECTA A TITULO ONEROSO A POBLADORA DOÑA JIMENA BEATRIZ RAMOS FOITZICK - DE LA LOCALIDAD DE BALMACEDA, COMUNA DE COYHAIQUE EN LA REGION DE AYSÉN.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

a) El D.S. N° 315 (V. y U.), de 1979, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de Títulos de Dominio de los sitios, loteos y poblaciones traspasadas a los SERVIU, por el Ministerio de Tierras y Colonización, en cumplimiento del D.S. N° 176, de 1976, del Ministerio del Interior.

b) El D.S. N° 359 (V. y U.), de 1980 publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 1981, que sustituyó al Art. N° 5 del D.S. N° 315 (V. y U.) de 1979.

c) El traspaso gratuito de las Poblaciones Fiscales que se indican del patrimonio del Ministerio de Bienes Nacionales al ServiU Región de Aysén, se concretaron mediante los Decretos, Escrituras y planos que a continuación se indican:

LOCALIDAD : BALMACEDA
Decreto de Traspaso : D.S. N° 33, de fecha 08/01/79.
Superficie : 75,34 HAS.
Fecha de Transferencia : 03.de Julio de 1979.
Notaría : COYHAIQUE.
Inscripción de Dominio : Fjs. 223 Vta, N° 380 de 1980.
Protocolización del plano : N° 8 C.B.R., COYHAIQUE, Año 1979.

d) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre materias Afectas y Exentas del trámite de Toma Razón, dictada por la Contraloría General de la República.

e) Las facultades y atribuciones que me confieren los Art. 14,16, 17 y 19 del D.S. 355 de (V. y U.), de 1976.

f) EL Decreto N° 986, de fecha 08.08.72 del Ministerio de Tierras y Colonización, el Ord. N° 668, de fecha 27.05.2011, emitido por la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL), y el Ord. N° 463, de fecha 05.07.2011, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, que autoriza la transferencia a Título Oneroso, a nombre de doña JIMENA BEATRIZ RAMOS FOITZICK, del sitio ubicado en la localidad que se indica :

Sitio N° 5 Manzana 43 - Balmaceda

g) Que el referido inmueble se encuentra incorporado en el Catastro de Bienes Inmuebles del SERVIU Región de Aysén, actualizado.

h) El Decreto N° 616, de fecha 14.04.2011 de (V.y U.), que me nombra en el cargo de Director Subrogante del SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- Transfiérase a Título Oneroso el sitio N° 5 de la Manzana 43, a pobladora que a continuación se indica :

<u>NOMBRE DEL ASIGNATARIO</u>	<u>SITIO</u>	<u>MANZANA</u>	<u>LOCALIDAD</u>
JIMENA BEATRIZ RAMOS FOITZICK RUT. N° 10.645.818-9	5	43	BALMACEDA

2.- El precio de la venta directa del terreno, será el valor del Avalúo Fiscal del S.I.I., equivalente a UF. 38,6598, valor al Primer Semestre del 2011 y la forma de pago será la siguiente : un pie de 30% al contado, equivalente a UF. 11,5979 y el saldo será cancelado en 4 cuotas semestrales iguales y sucesivas de UF. 6,7655 c/u, hasta la extinción total de la deuda.

3.- Para garantizar el saldo insoluto del precio, se deberá constituir hipoteca general amplia a favor del SERVIU Región de Aysén, como también la prohibición de enajenar, mientras esté pendiente la cancelación total del terreno.

4. - Conforme al Art. N° 8 del D.S. N° 315 (V. y U.), en la Escritura de Transferencia del sitio deberá establecerse que el asignatario se obliga a ejecutar las obras de urbanización proporcional correspondiente y que constituirá en favor del SERVIU Región de Aysén, la prohibición de gravarlo y enajenarlo, debiendo inscribirse la prohibición en el Registro correspondiente del Conservador de Bienes Raíces respectivo.

Con todo, el SERVIU podrá autorizar la constitución de gravámenes sobre el lote que se transfiere, a objeto de obtener financiamiento para la ejecución de tal obra.

5. - Los gastos notariales y de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo que demande la Escritura de Transferencia, serán de cargo de la asignataria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.



ISMAEL INFANTE MORALES
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN
SUBROGANTE



DISTRIBUCION :

- SEREMINVU Región de Aysén
- Depto. OO.HH.
- Depto. Adm. y Finanzas
- Sección Contabilidad
- Unidad de Títulos (2).
- Interesada :Sra. Jimena Ramos Foitzick – Cerro Nevado N° 1536
- Of. de Partes.